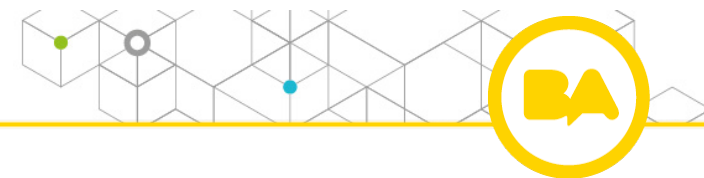




**RUBROS, ACTIVIDADES ECONOMICAS y
SERVICIOS QUE PUEDEN FUNCIONAR
(EXCEPTUADOS AL AISLAMIENTO)**

| Estatus de clausuras e inspecciones.





RUBROS, ACTIVIDADES ECONOMICAS y SERVICIOS QUE PODRAN FUNCIONAR SOLO CON DELIVERY

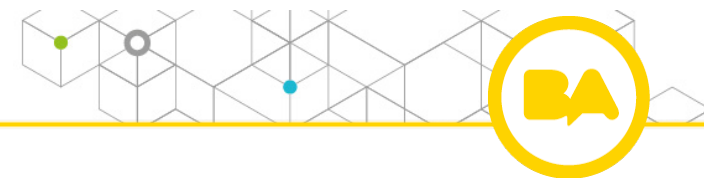
DECRETO 163/AJG/2020 y DECAD 490/2020 Y 524/2020

- Restaurante, cantina
- Casa de Lunch
- Café bar
- Despacho de bebidas, wisquería, cervecería
- Casa de comidas rotisería
- Comercio minorista de elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill
- Parrilla
- Confitería
- Heladerías
- Casa de comidas rápidas (McDonald's, Burger King, Mostaza, Deniro, Mr. Jordan, KFC, Subway, etc.)
- Venta de repuestos, partes y piezas para automotores, motocicletas y bicicletas
- Venta de artículos de librería e insumos informáticos.
- Venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas.

DELIVERY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

- El expendio de bebidas alcohólicas para su consumo fuera del establecimiento que las comercializa, queda restringido al horario comprendido entre las 8.00 y las 22.00 horas.
- Para la modalidad de envío a domicilio (delivery), la entrega queda restringida al horario de 8 a 24 hs.
- Cuando la venta se efectúe bajo la modalidad de envío a domicilio, el expendedor será responsable de verificar los datos del comprador, de modo que resguarde la venta exclusivamente a mayores de 18 años.



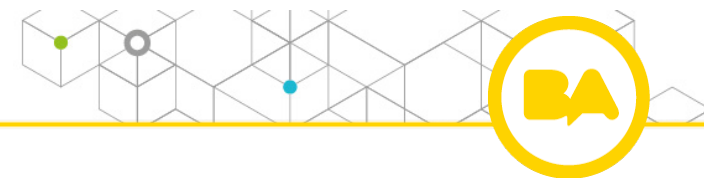


RUBROS, ACTIVIDADES ECONOMICAS y SERVICIOS QUE PODRAN FUNCIONAR (EXCEPTUADOS AL AISLAMIENTO)

DNU 297/PEN/2020

- Kiosco – Sin Acceso De Público
- Maxikiosco – Con Ingreso De Público
- Despensa
- Verdulería
- Panadería
- Carnicería
- Fiambrería
- Pescadería
- Casa De Pastas
- Venta De Garrafas
- Supermercados e Hipermercados
- Autoservicio De Productos Alimenticios
- Autoservicio De Proximidad (Supermercado Chino)
- Mercado
- Farmacias
- Ferretería (con ocupación y con distanciamiento entre personas)
- Comercio mayorista con y sin depósito Alimenticios en general.
- Local de venta de productos perecederos. -
- Comercio minorista de productos de abasto y alimenticios. -
- Industrias de alimentación
- Comedores escolares, comunitarios y merenderos. -
- Consultorio veterinario. -
- Estación de radio / televisión / servicio de comunicación audiovisual
- Empresa de servicios fúnebres con y sin depósito. -
- Exposición y venta de ataúdes. -
- Velatorio (sin reunión de personas).-
- Estación de servicio - combustibles líquidos – GNC. -
- Venta de gas envasado (garrafas). -
- Local de venta de elementos contra incendio.
- Lavadero de ropa y Tintorería.
- Servicios postales – Correos (oficina pública sin acceso de público)
- Servicio de mensajería en moto y bicicleta. -





RUBROS, ACTIVIDADES ECONOMICAS y SERVICIOS QUE PODRAN FUNCIONAR (EXCEPTUADOS AL AISLAMIENTO)

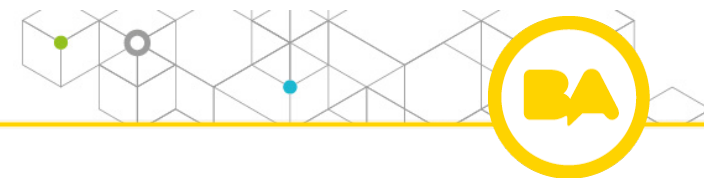
DECAD N° 429/2020

- Producción y distribución de biocombustibles. -
- Operación de centrales nucleares. -
- Dotación de personal mínima necesaria para la operación de la Fábrica Argentina de Aviones Brig. San Martín S.A.-
- Operación de Aeropuertos. -
- Sostenimiento de actividades vinculadas a la protección ambiental minera. -
- Garajes y estacionamientos con guardia mínima. -
- Comisión Nacional de Valores podrá autorizar la actividad de una dotación mínima de personal y de la de sus regulados, en caso de resultar necesario.
- Reparto a domicilio de: alimentos, medicamentos, productos de higiene y necesidad

DECAD N° 450/2020 y DECAD N° 468/2020

- Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones. -
- Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización forestal y minera. -
- Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola. -
- Actividades vinculadas con el comercio exterior: exportaciones de productos ya elaborados e importaciones esenciales para el funcionamiento de la economía. -
- Exploración, prospección, producción, transformación y comercialización de combustible nuclear. -
- Servicios esenciales de mantenimiento y fumigación. -
- Mutuales y cooperativas de crédito, mediante guardias mínimas
- Actividad Notarial (Escribanías). -
- Obra privada de infraestructura energética.





RUBROS, ACTIVIDADES ECONOMICAS y SERVICIOS QUE PODRAN FUNCIONAR (EXCEPTUADOS AL AISLAMIENTO)

DECAD N° 490/2020:

- Bancos (con sistema de turnos)
- Talleres para mantenimiento y reparación de motores, motocicletas y bicicletas: solo podrán hacerlo en forma exclusiva para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente. -
- Fabricación de neumáticos; venta y reparación: exclusivamente para transporte público, vehículos de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, vehículos afectados a las prestaciones de salud o al personal con autorización para circular, conforme la normativa vigente. -

DECAD N° 524/2020:

- Establecimientos que desarrollen actividades de cobranza de servicios e impuestos. (pago facil – rapipago). -
- Oficinas de rentas de las provincias, de la ciudad autónoma de buenos aires y de los municipios: con sistemas de turnos y guardias mínimas. -
- Actividad registral nacional y provincial: con sistema de turnos y guardias mínimas. -
- Atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas: con sistema de turno previo. (centros médicos privados, centros odontológicos, consultorios externos, etc.). -
- Laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnóstico por imagen: con sistema de turno previo. -

